

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, por el que determina la realización de operativos de Supervisión, Vigilancia y Revisión para detectar vehículos que presten el servicio ejecutivo de transporte de forma ilegal e irregular en el Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

| | |
|-------------|--|
| 02/feb/2022 | ACUERDO de la Secretaria de Movilidad y Transporte, por el que determina la realización de operativos de Supervisión, Vigilancia y Revisión para detectar vehículos que presten el servicio ejecutivo de transporte de forma ilegal e irregular en el Estado de Puebla, y la aplicación de medidas de seguridad y puesta a disposición de la Autoridad Competente. |
|-------------|--|

CONTENIDO

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
POR EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS
DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN PARA DETECTAR
VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EJECUTIVO DE
TRANSPORTE DE FORMA ILEGAL E IRREGULAR EN EL ESTADO
DE PUEBLA, Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y
PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO 3
TRANSITORIOS 4

**ACUERDO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
POR EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS
DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN PARA DETECTAR
VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EJECUTIVO DE
TRANSPORTE DE FORMA ILEGAL E IRREGULAR EN EL ESTADO
DE PUEBLA, Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y
PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

PRIMERO

Se determina la realización de operativos de supervisión, vigilancia y revisión para detectar vehículos que presten el Servicio Ejecutivo de Transporte de forma ilegal e irregular en el Estado de Puebla, es decir, sin estar registrados y certificados ante una Empresa de Redes de Transporte registrada en la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado y sin dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable.

SEGUNDO

Se instruye la aplicación de medidas de seguridad por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado y puesta a disposición de las autoridades competentes a los conductores o a los vehículos del Servicio Ejecutivo de Transporte, cuando de los hechos inspeccionados se derive un incumplimiento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla y su Reglamento, o una probable responsabilidad civil, penal o administrativa.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Movilidad y Transporte, por el que determina la realización de operativos de Supervisión, Vigilancia y Revisión para detectar vehículos que presten el servicio ejecutivo de transporte de forma ilegal e irregular en el Estado de Puebla, y la aplicación de medidas de seguridad y puesta a disposición de la Autoridad Competente; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 2 de febrero de 2022, Número 2, Segunda Sección, Tomo DLXII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Acuerdo.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 26 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, procédase al resguardo y registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia; y realícense los trámites conducentes ante la instancia correspondiente.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. La Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ.** Rúbrica.